



**Apoyo a propuestas  
artístico-culturales  
en el territorio**  
Convocatoria 2023



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

## Índice

- 3** 1. Introducción
- 3** 2. Objetivos
- 4** 3. Participantes
- 4** 4. Restricciones a los participantes
- 5** 5. Modalidades de postulación y montos
- 6** 6. Propuesta y plazos de realización
- 6** 7. Requisitos, inscripciones y plazos
- 8** 8. Talleres: Conecta tus ideas
- 9** 9. Tribunales, evaluación y selección
- 10** 10. Propuestas seleccionadas y pago
- 11** 11. Obligaciones
- 13** 12. Aceptación de las bases
- 13** 13. Derechos de autor
- 13** 14. Declaración jurada
- 14** 15. Falsedad de los datos
- 14** 16. Datos de carácter personal
- 14** 17. Consultas y acompañamiento

## 1. Introducción

Continuando con las políticas de descentralización cultural que lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, la presente convocatoria se propone profundizar en esta línea mediante el apoyo a propuestas artístico-culturales originadas fuera del área metropolitana y Maldonado.

A tales efectos, este llamado se dota de \$1800000 no otorgados en la Convocatoria 2023 del Fondo Regional para la Cultura. Se prevé la financiación de treinta (30) propuestas, con un cupo inicial de dos (2) propuestas por departamento.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

Promover la democratización de la cultura, así como el acceso en igualdad de oportunidades a la libre creación y producción de bienes culturales en el territorio nacional.

Fomentar la integración de la cultura en el proceso de desarrollo económico y social.

### 2.2 Objetivo particular

Facilitar nuevos procesos artísticos o fortalecer los existentes en los siguientes departamentos:

- ➔ Artigas
- ➔ Cerro Largo
- ➔ Colonia
- ➔ Durazno
- ➔ Flores
- ➔ Florida

- ➔ Lavalleja
- ➔ Paysandú
- ➔ Río Negro
- ➔ Rivera
- ➔ Rocha
- ➔ Salto
- ➔ Soriano
- ➔ Tacuarembó
- ➔ Treinta y Tres

### 3. Participantes

Podrán participar personas físicas uruguayas, o extranjeras con residencia legal, mayores de 18 años de edad, inscribiendo su postulación como titular de la propuesta.

Todo participante deberá acreditar —mediante constancia de domicilio— residencia permanente en alguno de los departamentos mencionados en el punto 2.2

### 4. Restricciones a los participantes

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de asesoría, conducción o dirección **de** las Direcciones de Cultura de las

intendencias de todo el país o en la red de Centros Culturales Nacionales.

- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes sean titulares de proyectos seleccionados por el Fondo Regional para la Cultura o el Fondo Concursable para la Cultura y mantengan sus proyectos en ejecución.
- f. Quienes cuenten con apoyo económico de la Dirección Nacional de Cultura para la realización de la propuesta que postula.

## 5. Modalidades de postulación y montos

### 5.1 Modalidades

Para esta convocatoria se prevén dos modalidades de postulación:

- ➔ Modalidad A - Propuestas escénicas: orientada a la postulación de propuestas de danza, música, teatro, títeres, circo u otros, cuya finalidad incluye 2 actuaciones/presentaciones o talleres, así como a propuestas de apoyo a la realización de un festival o fiesta.
- ➔ Modalidad B - Propuestas expositivas: orientada a la postulación de propuestas de artes visuales, fotografía u otras, cuya finalidad contemple dos muestras o talleres, así como a propuestas de montaje de una única obra escultórica de gran porte o similar.

## 5.2 Montos

Cada propuesta podrá solicitar un monto máximo de hasta \$60000, que deberá establecerse en la postulación a partir de un presupuesto que cubra su realización, expresando en pesos uruguayos.

Las propuestas no podrán contar con, ni gestionar, en ninguna de sus etapas, otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

## 6. Propuesta y plazos de realización

Los postulantes podrán presentar hasta dos propuestas en forma individual o acompañado por un equipo/colectivo, debiendo realizar una inscripción por cada propuesta (en caso de corresponder).

Siempre, y sin excepciones, será el titular de la propuesta, quien asumirá la responsabilidad de su realización.

La gestión de las propuestas seleccionadas podrá iniciarse a partir del cobro del monto solicitado. No podrán postular propuestas a realizarse antes de enero de 2024.

El plazo máximo para la realización de las propuestas será de un año a partir del cobro, siendo el titular quien establece la duración.

## 7. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 h del 10 de octubre de 2023.

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente contemplando todos los campos indicados en el tutorial disponible en línea.
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la «Oportunidad» Apoyo a propuestas artístico-culturales en el territorio.
- d. En dicha «Oportunidad» con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF que contenga constancia de domicilio a nombre del titular de la propuesta (extendida por su seccional policial) o factura pública (UTE, OSE, telefonía fija) que acredite la residencia permanente en el territorio de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las presentes bases.
- h. Adjuntar un único archivo PDF que incluya la totalidad de las cartas de aceptación a participar en la propuesta por parte de cada uno de sus integrantes (modelo disponible en culturaenlinea.uy y fondos.culturaenlinea.uy).
- i. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de cartas de intención firmadas por el/los responsable/s de la/s sala/s o espacio/s previsto en la propuesta para realizar las actividades (modelo disponible en culturaenlinea.uy y fondos.culturaenlinea.uy).

- j. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy)).
- k. Adjuntar un único archivo PDF que contenga su propuesta, de acuerdo al modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy). En dicha propuesta deberá constar:
  - 1. Título de la propuesta escénica o expositiva
  - 2. Descripción: Qué quiero hacer, cómo lo voy a hacer, dónde y cuándo
  - 3. Equipo de gestión/técnico/artístico
  - 4. Presupuesto detallado
  - 5. Antecedentes del titular de la propuesta
  - 6. Antecedentes del colectivo o equipo (en caso de corresponder).

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación), JPG (imágenes). En el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo a dichas producciones. Se sugiere utilizar repositorios con acceso público (por ejemplo: [youtube.com](http://youtube.com), [archive.org](http://archive.org), etc).

- g. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

## 8. Talleres: Conecta tus ideas

Fondos para la Cultura propone el ciclo de talleres *Conecta tus ideas*.

Se trata de la implementación de un taller de seis encuentros mediante videoconferencia con una frecuencia de dos veces por semana.



Está diseñado para acompañar y responder consultas sobre los requerimientos, el armado y la postulación de propuestas en la convocatoria. Los postulantes podrán participar en horario matutino o vespertino.

Los interesados en participar de esta experiencia piloto deberán inscribirse antes del 18 de setiembre de 2023 a través del correo

[charlasgestionterritorial@mec.gub.uy](mailto:charlasgestionterritorial@mec.gub.uy) brindando los siguientes datos:

Asunto del correo: «Inscripción CONECTA TUS IDEAS»

Cuerpo del correo:

1. Establecer taller al que se inscribe:
  - Conecta tus ideas AM - Martes y jueves de 10 a 12 h, inicio 19/9.
  - Conecta tus ideas PM - Lunes y miércoles de 18 a 20 h, inicio 18/9.
2. Nombre completo
3. Correo electrónico
4. Teléfono
5. Sector artístico al que pertenece
6. Departamento de residencia

## 9. Tribunales, evaluación y selección

Las propuestas postuladas en cada departamento competirán entre sí y serán evaluadas por un tribunal específico por departamento.

Cada tribunal estará integrado por tres jurados:

- Un representante del Área de Gestión Territorial de la DNC.
- Un representante de la Dirección Departamental de Cultura
- Un articulador territorial de la Dirección Nacional de Cultura.

La Dirección Nacional de Cultura del MEC difundirá la integración de los quince tribunales actuantes en las páginas [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy).

Los tribunales específicos de cada departamento evaluarán las propuestas elaborando un Acta de Evaluación ponderando los siguientes ejes de valoración:

- Calidad y relevancia de la propuesta artística/cultural. (70 puntos)
- Antecedentes del postulante/colectivo. (30 puntos)

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el tribunal elaborará el Acta de Fallos seleccionando propuestas hasta asignar el monto establecido para el departamento.

Las propuestas seleccionadas deberán contar con al menos 75 puntos.

Los tribunales podrán declarar total o parcialmente desierta la convocatoria por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. El fallo será inapelable. El tribunal no está obligado a contemplar en su selección propuestas de ambas modalidades de la convocatoria.

## 10. Propuestas seleccionadas y pago

Las personas titulares de las propuestas seleccionadas serán notificadas por el Departamento Premios y Convocatorias. Asimismo, la Dirección Nacional de Cultura publicará en las páginas [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy) el listado de las propuestas seleccionadas.

El monto adjudicado a cada titular se pagará en una única partida. A fin de iniciar la tramitación del

pago correspondiente, se solicitará a los titulares de las propuestas notificados, el cumplimiento de los siguientes requisitos.

Requisitos excluyentes para la tramitación del pago de cada titular:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Realizar la inscripción ante el Registro de Beneficiarios del Estado en Tesorería General de la Nación - personalmente en Montevideo. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

## 11. Obligaciones

Los titulares de las propuestas seleccionadas asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido y la realización de sus propuestas en forma exclusiva.

Durante la ejecución, los titulares de las propuestas seleccionadas deberán:

- a. Entregar a la Dirección Nacional de Cultura informes y documentación que se le solicite y que dé cuenta de la realización de las actividades comprometidas en la propuesta seleccionada, tales como fotos, constancias de actividad, notas de prensa, etc.
- b. Rendir cuenta del dinero recibido. Se deberá entregar un Informe de Rendición de Cuentas (IRC) por la contribución económica recibida. Se trata de un informe de rendición correspondiente al monto otorgado, conforme

con el pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. **La elaboración de este informe corresponde a un/a contador/a público/a externo al MEC.** El IRC se acompañará de las planillas descriptivas de los gastos.

Los titulares de las propuestas seleccionadas se obligan a mencionar en todas las presentaciones públicas, así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron seleccionados por el MEC, deberán incluir los isologotipos de la Dirección Nacional de Cultura, tal como lo solicite la oficina de Fondos para la Cultura.

La aplicación gráfica deberá enviarse previamente para verificar su correcta aplicación. Quienes sean titulares de las propuestas ganadoras, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizar y hacer públicas copias de los documentos y registros de las propuestas realizadas, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y así dar cuenta del destino de los fondos públicos asignados mediante la presente convocatoria.

El MEC quedará autorizado expresamente y sin derecho a contraprestación alguna a la utilización parcial de los resultados de la realización de las propuestas seleccionadas (obras e imágenes de autores/as, elenco, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo), así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones con el solo fin de difusión y promoción del MEC.

## 12. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

**La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.**

## 13. Derechos de autor

El titular de la propuesta debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente: Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004, Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N.º 19149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

## 14. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en las páginas [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 15. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar propuestas por los siguientes motivos:

- a. Violación de cualquier ítem de estas bases.
- b. Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

## 16. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## 17. Consultas y acompañamiento

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el **10 de octubre de 2023 a las 13 h.**

Las bases podrán obtenerse en:

- ➔ [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)
- ➔ [fondos.culturaenlinea.uy](http://fondos.culturaenlinea.uy)
- ➔ [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

Se solicita realizar las consultas por escrito a través del correo electrónico [regional@mec.gub.uy](mailto:regional@mec.gub.uy). Las consultas vinculadas a la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberán realizarse a través del correo electrónico [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy) estableciendo en el asunto el nombre de la presente convocatoria.

Tal como se establece en el punto 8 de las presentes bases, Fondos para la Cultura implementará el ciclo *Conecta tus ideas*, una serie de seis encuentros por videoconferencia en modalidad matutina y vespertina para acompañar y responder consultas sobre el armado, requerimientos y postulación a la convocatoria.

Inscripciones: [charlasgestionterritorial@mec.gub.uy](mailto:charlasgestionterritorial@mec.gub.uy)  
(ver punto 8).

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

---

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 |  
Montevideo-Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---

---

**Departamento de Premios y  
Convocatorias**

Coordinadora

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4983  
premiosnacionales@mec.gub.uy

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura